INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñhandivepa Tepe Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 12 de Junio de 2014

NOTA PR/DBS Nº 0656/14

Señor
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente **N° 264.146**, **ID 264.146,** correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/13 **"ADQUISICION DE STENT VASCULAR PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGIA, SECCION DE NEURORADIOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA TEODOSIO CAÑETE"**, a fin de brindar aclaración sobre el punto consultado en la nota de reparo DNCP N° 9423/14.

Con relación al punto observado en la nota mencionada más arriba, respondemos cuanto sigue:

1- En relación al punto observado, aclaramos que según la Resolución N° 107.025/13 de fecha 19 de diciembre de 2013, se autorizó la ampliación de la vigencia del Contrato 407/13.

Es importante aclarar que este contrato ya fue ejecutado en su totalidad; dicho insumo (Stent Vascular) ya fue entregado en tiempo y forma, según consta en el Control y Orden de Entrega correspondiente, las cuales se adjuntan a esta nota.

Asimismo, solicitamos la liberación del Código de Contratación, para que también esta Institución pueda cumplir con los compromisos asumidos.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

NORMA A. LEGUIZAMON
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.